



# INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES Y LA EFECTIVIDAD DE SUS CONTROLES 2021

**Presentado Por:** Anselma Patricia Aranza Peralta  
Jefe Oficina Control Interno

**Proyectado Por:** Margarita Johnson Monery  
Asesora externa Control Interno

2do Semestre 2021



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
04/09/2020

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	02	<b>Mes:</b>	02	<b>Año:</b>	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Nombre del seguimiento:</b>	Seguimiento a la Gestión de Riesgo de la Personería Distrital de Cartagena para el periodo comprendido entre el 1 de julio a 31 de diciembre 2021.
<b>Objetivo del seguimiento:</b>	Verificar la gestión del riesgo y la aplicación de la política asociada en la Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento del compromiso establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en entidades Públicas, para la tercera línea de defensa, el cual señala que “Le corresponde a las unidades de control interno, realizar evaluación (aseguramiento) independiente sobre la gestión del riesgo en la entidad”
<b>Alcance del seguimiento:</b>	<p>Evaluar la gestión de los riesgos de la Personería Distrital de Cartagena, en los siguientes aspectos: identificación y diseño de riesgos, análisis y valoración, establecimiento y efectividad de controles, acciones de tratamiento y monitoreo a los riesgos que puedan afectar negativamente la gestión de los procesos de la entidad, de acuerdo con la metodología definida en la a “Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5” Dic 2020, al rol de primera línea de defensa y verificación de soportes de seguimiento y monitoreo de controles y gestión del riesgo, realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos en su rol de Segunda Línea de Defensa.</p> <p>Seguimiento y avance de las actividades planteadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad para la vigencia 2021, de acuerdo con la “Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 de Diciembre de 2020” ..</p>
<b>Criterios del seguimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones,</li></ul>



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
04/09/2020

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. 9. Literal g) “Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG v3– agosto 2019.
- a “Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5”. Dic 2020.
- Manual para la Administración de Riesgos-de la Personería Distrital de Cartagena.
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA. Normas sobre desempeño – Declaración 2120 Gestión de Riesgos.

## **ANALISIS Y OBSERVACIONES**

Para el seguimiento correspondiente al 2do semestre de 2021, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
04/09/2020

- En cumplimiento con lo establecido en la “Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5” de diciembre 2020, numeral 3.4 –, la Oficina de Control Interno asesora en la actualización de la política de riesgos y diseño de controles de la entidad el cual fue aprobado por el Comité Institucional de control interno.
- Mediante revisión realizada a través de los sistemas de información de la entidad, se verificaron los soportes de seguimiento a la ejecución de los controles y a las acciones para fortalecer las actividades de control y gestión del riesgo lo cual generó el insumo para este informe.
- El mapa de riesgos Institucional de la Personería Distrital de Cartagena evaluado por la OCI, se encuentra publicado en la página web de la Entidad en el siguiente enlace: [http://www.siapctg.com.co/Modulos/Parametrizacion/documentos\\_web/PLANEACION/PLAN\\_ANTICORRUPCION/Riesgos\\_Corrupcion\\_de\\_la\\_Personeria\\_2021.pdf](http://www.siapctg.com.co/Modulos/Parametrizacion/documentos_web/PLANEACION/PLAN_ANTICORRUPCION/Riesgos_Corrupcion_de_la_Personeria_2021.pdf)

## **1. Verificación de cumplimiento de Lineamientos Generales del componente de evaluación de Riesgo MECI**

### **1.1. Lineamiento 6 Componente MECI: “Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados**

La Oficina de Control Interno, evidenció que el punto de partida para la identificación de los riesgos fueron los objetivos de cada uno de los procesos, para lo anterior se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ El proceso de Direccionamiento y Planeación Estratégica, realizó jornadas de socialización del Plan Estratégico Institucional a la primera línea de defensa, donde se les presentaron nuevamente las actividades y responsabilidades que deben desarrollar como líderes de proceso para el cumplimiento del plan.
- ✓ Los objetivos de los procesos y programas se encuentran definidos en cada una de las caracterizaciones y con indicadores específicos de medición y tiempos limitados para su cumplimiento, estas a la fecha están sujetas a actualizaciones a través de los planes de mejoramiento suscritos en la entidad, cabe anotar que la oficina de control interno realizó unas mesas de trabajo para actualizar los procedimientos y caracterizaciones de cada proceso de la entidad en este segundo semestre.
- ✓ Los líderes de proceso y sus equipos de trabajo reportan Trimestralmente el seguimiento en la herramienta dispuesta por la entidad.
- ✓ El proceso de direccionamiento y Planeación Estratégica, realiza seguimiento y monitoreo trimestral de cumplimiento a los Planes, estos deben ser enviados a los líderes de cada proceso, para así verificar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Entidad.



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
04/09/2020

- ✓ La evaluación del Plan Estratégico y Plan de Acción Institucional programadas en el Plan de Auditorias OCI para el mes de diciembre de 2021, los resultados de la evaluación serán presentados al Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno en el primer trimestre del 2022.
- ✓ La oficina de control interno a través de su evaluación independiente (auditorias) presenta la materialización de riesgos en los procesos, sirviendo como base para identificar los riesgos para la próxima vigencia.

**1.2. Lineamiento 7 Componente MECI:**

“Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos)”

- ✓ El Contexto Estratégico se definió a través de reuniones estratégicas, y de planificación para el cual se tiene definido una revisión de por lo menos una vez al año, con el propósito de identificar posibles factores que permitan conocer la exposición a nuevos riesgos.
- ✓ La OCI evidenció en la construcción de mapas de riesgos (formatos), que fueron analizados los factores internos como externos, del proceso y activos de seguridad digital. Utilizando como herramienta de análisis la matriz DOFA
- ✓ La Política de Administración de Riesgos fue actualizada según la última versión emitida por el DAFP, con la actualización de la caja de herramientas la “Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5” de diciembre 2020, revisada y aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. En su construcción se evidenció que cuenta con los siguientes requisitos:



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
04/09/2020

REQUISITO QUE DEBE CONTENER LA POLITICA		CUMPLIMIENTO SI/NO
<b>Objetivo</b>	Se debe establecer su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad y gestionar los riesgos a un nivel aceptable	SI
<b>Alcance</b>	La administración de riesgos debe ser extensible y aplicable a todos los procesos de la entidad. En el caso de los riesgos de seguridad digital, estos se deben gestionar de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el modelo de seguridad y privacidad de la información	SI
<b>Niveles de aceptación al riesgo</b>	Decisión informada de tomar un riesgo particular (NTC GTC137, Numeral 3.7.1.6). Para riesgo de corrupción es inaceptable	SI
<b>Niveles para calificar el impacto:</b>	Niveles de Calificación del Impacto definidas para los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	SI Definidos en manual de Administración de Riesgos
<b>Tratamiento de riesgos</b>	Proceso para modificar el riesgo (NTC GTC137, Numeral 3.8.1.)	SI Definidos en manual de Administración de Riesgos
<b>Periodicidad</b>	Para el seguimiento de acuerdo con el nivel de riesgo residual	SI

Fuente: "Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades Públicas. V5 Diciembre 2020.

**Evidencia:** Política de Administración de Riesgos. Acta de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y resolución de aprobación.



[http://www.siapctg.com.co/Modulos/Parametrizacion/documentos\\_web/CONTROL/DOCUMENTOS MECI/POLITICA DE RIESGO PERSONERIA DE CARTAGENA.pdf](http://www.siapctg.com.co/Modulos/Parametrizacion/documentos_web/CONTROL/DOCUMENTOS MECI/POLITICA DE RIESGO PERSONERIA DE CARTAGENA.pdf)

[http://www.siapctg.com.co/Modulos/Parametrizacion/documentos\\_web/NORMATIVIDAD/RESOLUCIONES/RESOLUCION\\_100\\_PLAN ESTRATEGICO DE LA PERSONERIA DISTRITAL 2020-2024.pdf](http://www.siapctg.com.co/Modulos/Parametrizacion/documentos_web/NORMATIVIDAD/RESOLUCIONES/RESOLUCION_100_PLAN ESTRATEGICO DE LA PERSONERIA DISTRITAL 2020-2024.pdf)

[https://personeriacartagena.gov.co/appsiapctg/Modulos/Parametrizacion/documentos\\_web\\_control\\_documentos\\_meci.php](https://personeriacartagena.gov.co/appsiapctg/Modulos/Parametrizacion/documentos_web_control_documentos_meci.php)

Para la definición de la política se adoptó los lineamientos de la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción", emitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica para la identificación y gestión de posibles riesgos de corrupción.

Así mismo la OCI, realizo mesas de trabajo con el ingeniero de sistemas para parametrizar y actualizar el módulo de riesgo en la plataforma SIGPER, siguiendo con la última actualización de la caja de herramientas que nos recomiendan nuevos

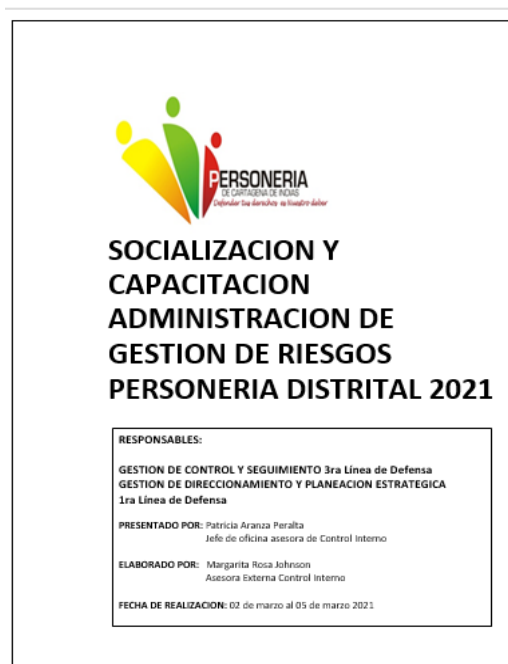
 	<b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>	Código: GE-F-004
	<b>GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Versión: 3
	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	Fecha de aprobación: 04/09/2020



formatos los cuales se adoptaron en la entidad preparándonos para la administración de riesgos para la próxima vigencia.

### Socialización de la política y administración de riesgos:

Evidencia: En el mes de marzo del presente, el equipo de control interno y el equipo de direccionamiento y planeación estratégica conjuntamente realizaron una jornada de sensibilización y capacitación para la Administración de Gestión de Riesgos de la Personería Distrital de Cartagena para la vigencia 2021, dirigidas a los líderes de 1ra Línea de Defensa.

En esta jornada se realizaron mesas de trabajo con los líderes de proceso y su equipo de trabajo donde además de socializar la actualización de la política, el manual y los formatos sugeridos por el DAFP, según la versión 5 de la guía de administración de riesgos, se asesoró en la identificación de los riesgos y los controles que debe tener cada proceso, se les apoyo en el diligenciamiento del nuevo formato y su seguimiento trimestral. Como evidencia de lo anterior se presenta el informe de Socialización Y Capacitación Administración de Gestión de Riesgos Personería Distrital de Cartagena 2021, el cual se encuentra evidenciado en la gestión documental de la oficina de control interno.



 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GE-F-004
	GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 3
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Fecha de aprobación: 04/09/2020

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCION.....	2
OBJETIVOS.....	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVO ESPECIFICOS.....	3
ALCANCE.....	3
DESARROLLO ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS.....	4
PLANEACIÓN.....	4
EJECUCIÓN.....	4
RESULTADOS.....	11
RECOMENDACIONES.....	11
CONCLUSIONES.....	12

1



# PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-004

## GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

### FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Fecha de aprobación: 04/09/2020

En la vigencia actual fue publicado el mapa de riesgos institucional, de sistemas de información y el mapa de corrupción en la página web de la Entidad para observaciones de la ciudadanía, los cuales no reportaron ningún comentario. Teniendo en cuenta que la política y el Manual de Administración de Riesgos fueron actualizados en la vigencia de 2021, se recomienda continuar capacitando a los funcionarios y contratistas en seguimientos de materialización de riesgos y efectividad de los controles.

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA											CÓDIGO: GE-F-004
MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL 2021											VERSIÓN: 3
GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA											FECHA: 26-02-2021
Mapa de riesgos actualizado											Resumen de riesgos - Riesgos de su análisis
Identificación de riesgo		Riesgo de su análisis		Riesgo de su análisis		Riesgo de su análisis		Riesgo de su análisis		Riesgo de su análisis	
Riesgo	Evento Identificado	Causa del Riesgo	Evento del Riesgo	Consecuencia del Riesgo	Indicador de Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto del Riesgo	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable del Riesgo	Medidas de Mitigación
Riesgo 1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Riesgo 2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Riesgo 3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Riesgo 4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Riesgo 5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Riesgo 6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Riesgo 7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Riesgo 8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Riesgo 9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Riesgo 10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Fuente: Mapa de riesgo Institucional y de sistemas de información 2021 Perosneria Distrital de Cartagena

### “ACTIVIDADES REALIZADAS PARA MEJORA EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS”

Desde el proceso de control y seguimiento, durante la vigencia 2021 llevó a cabo las siguientes actividades conducentes a mejorar la gestión del riesgo de la entidad:

- ✓ Acompañamiento y asesoramiento para el reporte del seguimiento a la gestión de riesgos y los reportes de eventos de riesgos materializados
- ✓ Capacitación por parte del DAFP a los integrantes de la OCI sobre los nuevos lineamientos metodológicos para la gestión de riesgos.
- ✓ Asesoramiento a la primera línea de defensa de cada proceso en el seguimiento de los riesgos asociados a sus procesos.





**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
04/09/2020

### SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS POR PROCESO

Los procesos en esta vigencia realizaron el seguimiento de los riesgos a través del monitoreo a los controles y a las acciones preestablecidas para la vigencia

PROCESO	RIESGOS				
	Corrupción	Estratégicos	Gestión	Sistemas de la información	Total
Direccionamiento y Planeación	3	4	3	1	11
Tecnología, Información y comunicación	2	1	2	3	8
Vigilancia a la Conducta Oficial	5		1	2	8
Promoción y protección a los DH	6		1	3	10
Delegada Penal	4		3		7
Atención a víctimas	3	1	1	1	6
Delegada Servicios Públicos	2	1	2	2	7
Delegada control urbano, bienes distritales, policivo y medio ambiente	5		1	1	7
Atención a la Comunidad	4	1	2		7
Delegada Mujer común y flia	6		3		9
Dir. Administrativa y Financiera	5	3	4	1	13
Talento Humano	5	2	5	2	14
Jurídica	5		4		9
Gestión Documental	2	1	4		7
Control Interno	2	5	6		13
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>19</b>	<b>42</b>	<b>16</b>	<b>133</b>

Fuente: Mapa de riesgos institucional y de corrupción 2021 Personería de Cartagena

Para el segundo semestre de 2021 se monitorearon 137 controles de 133 riesgos que se han identificado para los procesos del mapa de procesos institucional y de corrupción.

La oficina de control interno seguirá en su proceso de asesoramiento y revisión de estos riesgos, dado que la actualización de esta política al tener significativos cambios en cuanto a su implementación y formatos establecidos por la guía, aun se debe profundizar mas en el tema para tener eficientes resultados en la identificación, valoración y medición de los riesgos asociados a los procesos.



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
04/09/2020

Seguimiento a las acciones de mejora de riesgos materializados:

La oficina de control interno a través de sus evaluaciones independientes (auditorías) evidencio la materialización de riesgos, se suscribieron planes de mejoramiento con acciones correctivas los cuales a la fecha se están trabajando al interior de los proceso asesorados y monitoreados por el equipo de asesores de control interno.

**Lineamiento No.8 Componente MECI:**

Evaluación del riesgo de corrupción y controles. - La OCI evidenció que, a partir del contexto estratégico de cada proceso, direccionamiento y planeación estratégica, realizó análisis de factores internos y externos con los líderes de proceso y equipos de trabajo, en el que se determinaron causas de fuente de generación de riesgos de corrupción. La periodicidad de revisión de estos riesgos está definida en la política de riesgos una vez al año. La última revisión fue realizada en el mes de diciembre de 2020.

Durante la vigencia 2020 se realizaron seguimientos a través de las Auditorias en cumplimiento al Plan de Auditoría Interna Basada en Riesgos 2021. De los procesos auditados, se pudo observar que la mayoría de los líderes tuvieron dificultades a la hora de identificar y administrar sus riesgos, pero a través de los planes de mejoramiento suscritos con la oficina de Control Interno, pudimos ajustar los mapas de riesgos por proceso, y con las capacitaciones realizadas, asesoría, acompañamiento y mesas de trabajo se logró que la primera línea de defensa logran administrar sus riesgos y diseñar e identificar los controles que mitiguen el impacto de estos.

Se solicitó actualizar el módulo de riesgos en el aplicativo SIGPER, en aras de facilitar la administración de riesgos y su monitoreo y seguimiento a realizar por las líneas de defensa según sus roles. Por lo anterior se han realizado mesas de trabajo en las cuales se entregaron las matrices y los instructivos para su realización y poder ser implementados en la próxima vigencia.

**Evaluación y seguimiento a la efectividad del sistema de gestión de riesgos de Corrupción:**



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de aprobación:  
04/09/2020

Para efectos de evaluar el diseño de los eventos de riesgo de corrupción identificados en cada uno de los procesos, la OCI verificó que su descripción contenga cada uno de los componentes recomendados por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, el cual indica que en la descripción de los eventos de riesgos de corrupción deben concurrir TODOS los componentes de su definición así:

**Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado**

<b>Matriz definición del riesgo de corrupción</b>				
<b>Descripción del riesgo</b>	<b>Acción u omisión</b>	<b>Uso del poder</b>	<b>Desviar la gestión de lo público</b>	<b>Beneficio privado</b>
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato	X	X	X	X

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica:

De acuerdo con el cuadro anterior y verificada la descripción de cada uno de los eventos de riesgo de corrupción, nuevamente la OCI identificó que en la descripción se tuvieron en cuenta los componentes no concurre uno de los componentes de la definición recomendada por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, como es la de indicar quien ejerce el uso de poder, sin embargo en cada una de las fichas técnicas de los eventos de riesgo descritos, en el campo de explicación del evento de riesgo se encuentra definido de manera implícita, por lo que la OCI sugiere que en las próximas actualizaciones de mapas de riesgos se indique en su descripción, quien ejerce el uso de poder

Evaluación al diseño de los controles para mitigar los riesgos: Para la evaluación del diseño de los controles, la OCI verificó que cada uno de los controles diseñados para mitigar los eventos de riesgo, contenga en su descripción las acciones fundamentales para valorar el riesgo, establecidas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP Versión 4-octubre – 2018:



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

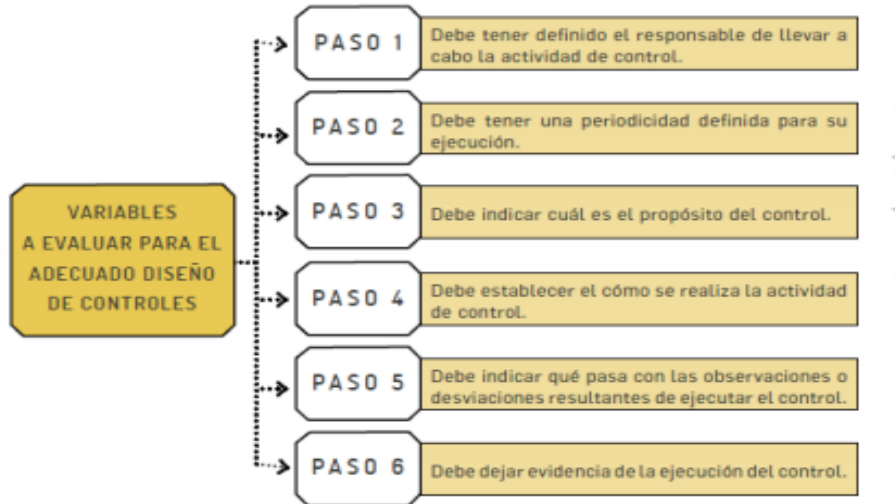
**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de aprobación:  
04/09/2020

Esquema 10. Pasos para diseñar un control



De la verificación realizada por la OCI, se evidenció que la descripción de los controles propuestos en los eventos de riesgo de corrupción, contienen las acciones fundamentales establecidas en la Guía de Función Pública. Para evaluar el diseño y efectividad de cada uno de los controles propuestos para la mitigación de los eventos de riesgos, la OCI realizó la verificación de cada proceso y evaluó frente a la evidencia aportada, cada uno de siguientes aspectos:

Diseño de la actividad de control						Ejecución de la actividad de control	
Responsable	Periodicidad	Propósito	Realización	Observación	Evidencia	Ejecución	Calificación de la ejecución
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo: Verificar, Validar, Cotejar, Comparar, Revisar, ¿etc.?	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de aprobación:  
04/09/2020

1.2.1.1. Resultados Evaluación Puntos de Control La OCI valoró los puntos de control frente al impacto y probabilidad propuestos en los eventos de riesgo de corrupción, verificando que se ejecutan adecuadamente, si son efectivos y no se encuentran documentados en los procedimientos, dado que los seguimientos no fueron registrados en el SIGPER.

Según la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas se debe establecer un plan de acción que permita tener un control o controles bien diseñados, por lo tanto, los controles deben ser revisados en cuanto a diseño.

¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?		¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?		Observaciones
SI	NO	0		
X				
				Los controles establecidos fueron efectivos dado que no se materializó el riesgo identificado.

## CONCLUSIONES

- ✓ Actualizar los mapas de riesgos en la medida que se actualizan los procesos y procedimientos al nuevo mapa de procesos de la entidad.
- ✓ Se evidencian debilidades en el diseño y en la formulación de acciones para fortalecer las actividades de control y gestión de los riesgos de corrupción, adelantados por la primera línea de defensa
- ✓ Se evidencian, aunque se tengan controles definidos en algunos procesos no se implementan y por esto se ve reflejado su materialización en la realización de las auditorias.
- ✓ Formular acciones de administración para los riesgos, que después de valorados, continúen ubicados en zonas "Extrema", "Alta" o "Moderada", señalando la opción de tratamiento "Reducir".
- ✓ Se evidencia debilidad en la primera línea de defensa en cuanto asesoramiento y seguimiento a los líderes por proceso.
- ✓ Aunque a la fecha se registran la identificación de riesgos contables, la oficina de control interno determina que se debe revisar el *PROCEDIMIENTO PARA*



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
04/09/2020

LA *EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE* de la Contraloría General de la Nación, donde en su página 11 enuncia posibles riesgos para las entidades públicas, de acuerdo a esto la OCI ha adelantado mesas de trabajo con el líder del proceso y responsables de este tema, se espera para el próximo vigencia contar con estos riesgos y la valoración correspondiente.

- ✓ Se recomienda a los procesos registrar las evidencias de seguimiento a riesgos de manera ordenada y por punto de control, con el fin de facilitar su verificación en especial los procesos contables.
- ✓ Se conto con un informe de auditorías internas basadas en riesgos de 2021, la OCI realizó observaciones a gestión de riesgos y controles a diferentes procesos, que aún persisten, actualmente están bajo el marco de los planes de mejoramiento por procesos.
- ✓ Para el desarrollo de las actividades de control, la OCI evaluó la adecuada segregación de las funciones y que éstas se encuentren asignadas en diferentes personas para reducir eventos de riesgo de corrupción. Sin embargo, esta condición no está definida como punto de control en el procedimiento de control de elaboración de documentos.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Actualizar los mapas de riesgos en la medida que se actualizan los procesos y procedimientos al nuevo mapa de procesos de la entidad utilizando en el aplicativo SIGPER.
- ✓ Se recomienda definir el lineamiento de segregación de funciones en la ejecución de actividades de control en los procedimientos y que esta condición se tenga en cuenta al momento de designar el responsable de ejecutar las actividades, de conformidad con la recomendación emitida en la evaluación del Sistema de Control Interno.
- ✓ Se recomienda a la primera línea de defensa fortalecer sus procedimientos y capacitar a sus funcionarios en administración de riesgos.
- ✓ Se recomienda identificar y valorar los riesgos contables en la entidad.

**ANSELMA PATRICIA ARANZA**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Proyectado Por: Margarita Rosa Johnson  
Asesora Externa Control Interno